



## Panorama de la Educación Superior en Ecuador: un enfoque crítico<sup>1</sup>

pp 7 - 21

*Prospect of higher education in Ecuador:  
a critical approach*

- <sup>1</sup> Una versión previa de esta investigación se dio a conocer en el II Congreso Universidad Ecuador. La universidad y la agenda 2035 para el desarrollo sostenible (*Otavalo, 26 a 28 de julio de 2017*).

**Mgs. Esthela Alfonsina Andrade Ortega,**  
eaandrade1@pucesi.edu.ec,

**PhD. Manuel Ferrer Muñoz,**  
ferrermuma@gmail.com,

*Fecha de ingreso:* 09/10/18

*Fecha de aprobación:* 20/07/19

### RESUMEN

Este artículo tiene como objetivo realizar una reflexión y una clarificación conceptual en torno a nociones que, en el actual contexto académico, se han convertido en claves de la política universitaria: excelencia, calidad, innovación, autonomía y responsabilidad social. Para

la realización del presente se han analizado y comparado documentos expedidos por instituciones internacionales y nacionales sobre educación superior con las políticas públicas implantadas en el Ecuador a partir del año 2010. A pesar de que estas políticas pretendían corregir las falencias del sistema de educación superior del país,



no han logrado solucionar problemas estructurales, como la burocracia o la mercantilización de la educación. El texto de este artículo representa un esfuerzo importante para el análisis de la autonomía universitaria, en un contexto de tensiones en la relación universidad, estado y mercado, y atiende también al modo en que se concretan en las instituciones ecuatorianas de educación superior los valores arriba enunciados: excelencia, calidad, innovación, autonomía y responsabilidad social.

Palabras clave:

Educación superior, universidad, excelencia académica, autonomía universitaria, Ecuador

**ABSTRACT**

*This article aims to carry out a reflection and a conceptual clarification around notions that, in the current academic context, have become a key to university policy: excellence, quality, innovation, autonomy and social responsibility. Documents issued by international and national institutions on higher education have been analyzed*

*and compared with the public policies implemented in Ecuador since 2010 for the development of this paper. Despite the fact that these policies sought to correct the shortcomings of the country's higher education system, they have not managed to solve structural problems such as bureaucracy and the commodification of education. The text of this article represents an important effort for the analysis of college autonomy, in a context of tensions in the University-State and Market relationship, and also addresses the way in which the values mentioned above are found in the Ecuadorian institutions of higher education: excellence, quality, innovation, autonomy and social responsibility.*

Keywords:

*Higher education, university, academic excellence, university autonomy, Ecuador*

**Introducción**

En el desarrollo de este texto se pretende impulsar una reflexión y una clarificación conceptual en torno a nociones tales como excelencia,



calidad, innovación, autonomía universitaria y responsabilidad social, y sobre el modo en que se concretan esos valores en las instituciones ecuatorianas de educación superior. Este tema podría representar un aporte a la comprensión del funcionamiento las universidades ecuatorianas, que, al igual que el resto de las instituciones de educación superior latinoamericanas, han sido objeto de reformas desde los años noventa, con planteamientos teóricos exógenos que no se ajustan a los contextos regionales. Las variables de estudio son la educación superior ecuatoriana y las reformas propuestas, tanto desde el estado ecuatoriano como desde otros organismos mundiales: esto debido a que las políticas públicas implantadas en el Ecuador parecen responder a una lógica cuya esencia “radica en la consolidación de una estructura dual de la educación superior, en la que su sector de punta, los centros de investigación y el posgrado, se articulan a las necesidades de la economía para incrementar sus niveles de eficiencia y competitividad en los mercados globales” (Ibarra Colado, 2003: 1062), con lo cual se consolida el capitalismo académico al interior de las universidades. Esto

también se sustenta en lo afirmado por Leydesdorff, quien indica que la articulación universidad, empresa, estado “se ha utilizado como una estrategia operativa para el desarrollo regional y para promover la economía basada en el conocimiento” (2012: 1).

A partir de este análisis se puede establecer cómo a pesar de que las universidades ecuatorianas, aun habiendo experimentado una mejoría indiscutible respecto al nivel en que se hallaban antes del Gobierno de Rafael Correa (2007-2017), siguen lastradas por defectos estructurales muy difíciles de remover: como son la inexistencia de una cultura de investigación; sobrecarga de tareas docentes y administrativas que absorben casi toda la jornada laboral de los profesores; improvisación de la carga docente, entre otros. Se trata de problemas en los cuales no siempre media diálogo sobre las preferencias o limitaciones de los docentes, donde ocurre un desconocimiento de las metodologías aplicables en las áreas de las respectivas especialidades, lo que deriva en desmotivación, pasividad y desmoralización de docentes, estudiantes y administrativos de las universidades. A esto



se añade la subordinación de la meritocracia a controles administrativos asfixiantes y de dudosa eficacia. Respecto a esto, docentes universitarios con largos años de experiencia, como Carvajal (2016) afirman que “se está imponiendo un modelo de universidad neoliberal, desarrollista y tecnocrática, a través de un permanente acoso, donde profesores universitarios han sido víctimas, bajo el pretexto de la calidad académica que involucra un bombardeo de formularios, evaluaciones y amenazas” (p. 5). La pregunta alrededor de la que gira este análisis es: ¿por qué, a pesar de los aspectos positivos que ha tenido la reforma del sistema de educación ecuatoriano, la universidad no logra aún superar problemas estructurales?

## Materiales y métodos

El presente artículo se sustenta en una investigación básica, netamente cualitativa y posee un alcance descriptivo. Se basa en disertaciones e investigaciones desarrolladas por sus autores: de un lado, el taller impartido en la Universidad Estatal de Bolívar en marzo de 2016 y los estudios sobre

la investigación en los centros de educación superior que ha llevado a cabo recientemente Manuel Ferrer<sup>2</sup>; y, de otra parte, la investigación doctoral sobre la política pública en el ámbito de la educación superior en el Ecuador, que se encuentra realizando Alfonsina Andrade. Excluida una metodología cuantitativa, que hubiera conducido la investigación por unos derroteros diferentes de los seleccionados *a priori*, se adoptó una perspectiva cualitativa, y se recurrió al análisis documental y bibliográfico y a la observación participante, previa determinación de las variables cualitativas, las categorías de análisis y la teorización de grupos de conceptos claves de las realidades sometidas a estudio. Como instrumentos se han elaborado guías diseñadas para el análisis de los materiales previamente seleccionados, y se han realizado entrevistas

2 Ferrer Muñoz, Manuel (agosto de 2016). “Análisis y propuestas de mejora sobre la investigación en las universidades ecuatorianas”. Revista Palobra, 16, pp. 180-191 (<http://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/palobra/article/view/1435/1321>), y Ferrer Muñoz, Manuel (noviembre de 2016-junio de 2017). “Un punto de vista sobre la investigación en las universidades ecuatorianas”. Convivencia, 3, (3), pp. 109-127 ([http://www.up.ac.pa/ftp/2010/v\\_postgrado/publicaciones/Convivencia/Convivencia-Vol3-No3.pdf](http://www.up.ac.pa/ftp/2010/v_postgrado/publicaciones/Convivencia/Convivencia-Vol3-No3.pdf)).



no estructuradas a académicos universitarios. En último término, de acuerdo con las propuestas de (Taylor y Bogdan, 1984), resultó decisiva la experiencia adquirida por los autores, quienes poseen más de diez años de experiencia docente, administrativa e investigadora en varias universidades del Ecuador.

### Análisis y discusión

*La excelencia, ¿una meta definida con nitidez y claridad conceptual?*

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) de 2010 se propone, entre otros objetivos, “garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia” (LOES, art. 2); emplaza al Consejo de Educación Superior a “dictar las normas en las que se dé calidad y excelencia” (LOES, art. 72), en el bien entendido de que “el principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia” (LOES, art. 93), y compromete al estado a promover, “a través del otorgamiento de estímulos financieros a las universidades y escuelas politécnicas”, un proyecto

de excelencia, cuyas normas de funcionamiento deberán ser establecidas por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación –Senescyt– (LOES, disposición general Décima Primera). La irrelevancia de ese proyecto en el marco global de las actuaciones de Senescyt se pone de manifiesto en la modestia del gasto realizado en ese rubro durante el año 2015 (USD. 357.771,95), que contrasta fuertemente con el correspondiente a partidas como Fortalecimiento y Conocimiento del Talento Humano (USD. 141.195.918,68) o Becas Prometeo (USD. 18.208.834,56), que fueron las prioritarias en las inversiones de aquel año (Senescyt, 2015).

Por su parte, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) certifica la calidad de las instituciones de educación superior sobre la base de una evaluación previa de su excelencia académica: una práctica que no deja de encontrar detractores que claman por una “universidad comprometida, espacio de pensamiento autónomo, crítico y cuestionador de las arbitrariedades del poder”,



que, como la Universidad Andina Simón Bolívar, en abierto enfrentamiento con el Gobierno de Rafael Correa, sean capaces de promover una excelencia no subordinada a mediciones más que cuestionables (Villavicencio, 2016). No faltan quienes rechazan el modelo propuesto por el CEAACES, por considerar que no toma en cuenta la pluralidad de visiones para la evaluación de la educación superior, y convierte a las universidades en “meros centros de producción de conocimiento en función de las necesidades empresariales y de mercado” (Andes, 2014).

Particular contundencia reviste un manifiesto redactado en abril de 2014 por Arturo A. Roig y suscrito por ciento setenta y cinco académicos e intelectuales de Quito, Guayaquil y Cuenca, que incluye críticas en profundidad al modelo de evaluación del CEAACES (Roig, 2014). Se impone, pues, definir la excelencia como indicador de un óptimo nivel académico, que, como ya advirtiera en su momento el ministro de Talento Humano, no debe confundirse con elitización (Andes, 2014), puesto que la excelencia representa un “valor central y una característica

distintiva de las universidades” (García-Jiménez, 2016). Tal y como asienta Herrera Carreño (2013: 96), el concepto de excelencia académica -referido a los estudiantes- es indisociable de dos elementos claves, conocimiento y planificación, asociados a otros factores tales como personalidad, estilo de vida y valores humanos. Y también desde una perspectiva organizacional, cabe fundamentar los estándares de excelencia en esos mismos pilares, algunos de los cuales se resisten a una medición cuantitativa. La excelencia se configura como un horizonte natural de la enseñanza superior universitaria, si bien la democratización del acceso a este nivel educacional ha derivado en estrés para las propias instituciones, urgidas por el reto de afrontar los problemas que entraña la masificación estudiantil (García-Jiménez, 2016).

### *Calidad y mercantilización de la educación*

El ritmo del mundo actual aparece marcado por un fenómeno conocido como ‘globalización’, que Ocampo (2001: 13) define como “la creciente gravitación de los procesos económicos, sociales y culturales de carácter



mundial sobre aquellos de carácter nacional o regional”. Se trata de un proceso que surge y se expande con el capitalismo, y cuya característica principal es la penetración de los valores de la economía de mercado en las diferentes relaciones sociales, así como en las que se trenzan en el ámbito de la educación. Como consecuencia, se plantean nuevos retos a las universidades, que se ven abocadas a la necesidad de acometer una transformación en profundidad. El impulso hacia esa innovación no siempre ha surgido de las mismas universidades: en no pocas ocasiones nace de las políticas implantadas por los estados o, incluso, de los acuerdos comerciales o de integración suscritos por los países donde las universidades desarrollan su quehacer. Las exigencias de algunas organizaciones internacionales de carácter económico, como el Banco Mundial (2000 y 2017), planteadas también a través del Grupo Especial sobre Educación Superior y Sociedad, que han forzado cambios generales de las políticas públicas educativas, constituyen un testimonio elocuente de esa incursión en el ámbito educativo de entidades ajenas al sector. Este punto de vista es compartido por

Ángel Díaz Barriga, quien afirma que la revisión de las propuestas realizadas por el Banco Mundial respecto a la educación superior “permite comprobar cuán lejano está el Banco de los problemas sociales y nacionales que históricamente atiende la educación superior” (1996: 5), pues contempla la educación como una mercancía y no como un derecho humano.

A finales del siglo XX, el incremento de acuerdos comerciales bilaterales o multilaterales entre los diferentes países comportó, en el caso de los estados latinoamericanos, la necesidad de insertar las políticas sociales y económicas en una economía mundial que priorizaba el conocimiento y la innovación. Esto favoreció el aumento de la demanda de servicios educativos para la formación de profesionales en diferentes áreas. Así, bajo la guía de la lógica mercantil que promovía el Consenso de Washington<sup>3</sup>, fue consolidándose en América Latina el capitalismo académico, un pensamiento

3 El Consenso de Washington se refiere al conjunto de medidas de política económica de corte neoliberal que fueron acuñadas en 1989 por el economista John Williamson, para hacer frente a la crisis que azotaba en los años ochenta principalmente a los países en desarrollo.



de corte ideológico neoliberal que contempla la educación (especialmente la universitaria) como un mero servicio mercantil y no como un derecho.

*La esencia de estas políticas radica en la consolidación de una estructura dual de la educación superior en la que su sector de punta, los centros de investigación y el posgrado, se articule a las necesidades de la economía para incrementar sus niveles de eficiencia y competitividad en los mercados globales (Ibarra Colado, 2003: 1.062).*

Así, las actividades desarrolladas por las universidades comienzan a orientarse hacia lo que requiere el mercado, y se produce un cambio profundo en las relaciones de la universidad con la sociedad, con el estado y con la industria. Como este nuevo sistema se enfoca en la investigación, las universidades pasan de producir ciencia básica a producir ciencia aplicada en colaboración con la industria: exponente de este giro será el desarrollo de patentes, que proporciona una nueva fuente de ingresos a la universidad (Rhoades y Slaughter, 2010) y

también genera beneficios para las transnacionales, que ven en estas iniciativas la posibilidad de absorber mano de obra altamente calificada y a bajo costo, con el consiguiente efecto negativo para la mayoría de los países latinoamericanos, incapaces de evitar la fuga de cerebros, por su insuficiente desarrollo industrial y tecnológico.

Ecuador se integra en la nueva dinámica desde fines del siglo XX, ésta no llega a consolidarse hasta el año 2007, con el ingreso al poder del Gobierno liderado por Rafael Correa, que diseñó e implementó una serie de reformas que, con el nombre de “Revolución Ciudadana”, buscaban la transformación del estado y la aceleración del desarrollo del país a través de una profunda intervención del Poder Ejecutivo en la justicia, la economía, la educación superior, etcétera. Este proyecto político incluyó, entre otras cosas, la adopción de una nueva Constitución, la creación y reestructuración de varias agencias estatales, la adopción de un Plan Nacional de Desarrollo, entre otras políticas y normativas, e hizo énfasis en “dictar una Ley de Educación Superior que dota al Estado de mayores capacidades



regulatorias para controlar la investigación y el desarrollo tecnológico” (Andrade, 2015: 21). Esto fue complementado en el año 2016 por el *Código Ingenios*<sup>4</sup> cuya finalidad era sentar las bases para un cambio del modelo productivo, que se quería sustentado en el talento humano, a través de la ciencia y de la innovación.

A esto debe añadirse que, de acuerdo con lo establecido por la Constitución del Ecuador (2008) en su artículo 280, el Plan Nacional de Desarrollo que, a partir de 2009, pasaría a llamarse Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV), elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), se convierte formalmente en eje rector de las políticas públicas del Ecuador. Lo que se buscaba era romper con el esquema anterior, para transitar hacia un “nuevo modelo de creación del conocimiento, de formación profesional y de interacción con la sociedad” (Villavicencio, 2014: 1), considerando a la investigación como uno de los principales puntales para superar la economía extractivista y

<sup>4</sup> Así es conocido el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación.

primario-exportadora del Ecuador y reorientarla hacia una “sociedad del conocimiento”<sup>5</sup>.

Esta sociedad del conocimiento o de la información supone “la adquisición y asimilación de nuevos conocimientos, nuevas maneras de ver el mundo, nuevas técnicas y pautas de comportamiento, el uso de nuevos instrumentos y lenguajes..., exigiendo de todos nosotros grandes esfuerzos de adaptación” (Domínguez, 2009: 7). Implica, además, una nueva forma de ser de la universidad en medio de un fuerte debate entre “quienes están a favor de adecuar las universidades a la lógica de los valores del mercado y quienes exigen mantenerlas en los marcos de la academia preservando su carácter crítico que es decir científico” (Ornelas, 2009: 84).

Así, con esta nueva política estatal, el Ecuador ingresa en una nueva lógica de funcionamiento de las universidades, que se ha vuelto política de estado: ajustar

<sup>5</sup> “El concepto de ‘sociedad del conocimiento’ hace referencia a cambios en las áreas tecnológicas y económicas estrechamente relacionadas con las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), en los ámbitos de la planificación de la educación y de la formación, de la organización (gestión de conocimiento) y del trabajo (trabajo de conocimiento) (Krüger, 2006).



la educación a las demandas del mercado, limitando para esto su misión social. Lo importante de esta lógica es que se trata de un proceso que no se ha detenido desde hace varias décadas y que está consolidándose no sólo en el Ecuador sino en otros países de Latinoamérica, con independencia de la inclinación ideológica de los gobiernos. Esta transformación, que no tiene parangón con los cambios ocurridos en siglos anteriores, ha ocasionado que la educación universitaria, en la actualidad, deje de considerarse un bien público o un derecho efectivo.

### *Autonomía universitaria y responsabilidad social*

El concepto de autonomía universitaria resulta de difícil definición, debido a su carácter dinámico que va generando transformaciones continuas, en función de las condiciones del entorno. De acuerdo con lo propuesto por Giménez Duarte (2016), cabe identificar diferentes concepciones de autonomía universitaria a través del tiempo. Sí es apreciable que, con carácter general, el concepto de autonomía universitaria ha estado ligado a la relación que han mantenido las

universidades con los poderes locales, regionales o mundiales: así podemos hablar de su sucesiva conexión con la Iglesia, con el estado y con el mercado. Del mismo modo, debemos señalar que la autonomía universitaria se refiere no a una sola faceta, sino que implica tradicionalmente “tres aspectos: el de su propio gobierno, el académico y el financiero” (Marsiske Schulte, 2004: 160).

El debate en torno a la autonomía universitaria toma fuerza en América Latina en 1918, a raíz de las luchas reivindicativas de los estudiantes por una universidad democrática e inclusiva, que pasarían a ser conocidas a nivel mundial como el movimiento de Córdoba<sup>6</sup>. La autonomía universitaria que entonces se demandaba consistía en que el gobierno de las universidades estuviera en manos de los protagonistas de la vida académica: profesores, estudiantes y graduados. Se reclamaba la libre elección de las autoridades universitarias, la libertad de cátedra, la designación

<sup>6</sup> Se conoce como Movimiento de Córdoba o Reforma de Córdoba al movimiento estudiantil que en 1918 arrancó en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) y luego se extendería a toda América Latina. Entre sus objetivos se encontraban la democratización de la enseñanza, la autonomía universitaria y el cogobierno estudiantil.



de profesores mediante concurso, el derecho a establecer modelos de gobierno propios, a elaborar los planes de estudio, a planificar los presupuestos, y se pretendía también el acceso a fuentes propias de financiamiento. Más tarde se incorporaría a esa lista de demandas la exigencia de inviolabilidad de los predios universitarios (García de Paredes, 2008).

A pesar de esa lucha y del notable eco que encontró el movimiento en el mundo universitario, no se registraron efectos inmediatos en la mayoría de los países: más bien se aprecia un proceso gradual que se consolidaría poco a poco. En el Ecuador la influencia de estos planteamientos condujo a la Ley de Educación Superior promulgada el 6 de octubre de 1925, la cual reconocía en su artículo 2° la autonomía de las universidades de la República. No obstante, la autonomía de la universidad ecuatoriana no se concretó en términos de una real separación entre el estado y la universidad, pues el estado mantuvo sus atribuciones para reorganizar e incluso clausurar los establecimientos que no se ajustaran a lo establecido por las instancias estatales. Es decir, la

universidad, aunque autónoma, no es soberana. “Las universidades en ejercicio de su autonomía gozan de la facultad de decidir sobre sus asuntos, pero están sometidas a la soberanía estatal” (Faz Govea, s. a.: 1). En otras palabras, la universidad depende en una u otra medida del estado para su existencia legal, aunque el origen de la universidad haya sido anterior al del estado.

La reforma de Córdoba mantuvo vigencia en América Latina hasta los años setenta del siglo XX. A partir de esta década se produjo la expansión de la cobertura de la educación superior en detrimento de los niveles de la calidad. La universidad inició una dinámica en la cual comenzaba a regirse y crecer acorde a lo establecido por las leyes del mercado. Este proceso, también perceptible en el Ecuador, se vio estimulado en los años noventa por el avance de las tecnologías de la información y de la comunicación.

## Conclusión

Desde 2007 es perceptible un giro en las relaciones entre la universidad y el estado ecuatoriano, provocado por el



reforzamiento del poder estatal al interior de las universidades, bajo el argumento de que la universidad no cumple con su responsabilidad social. Esta situación, que fue objeto de debate dentro de la Asamblea Constituyente de 2008 y la Asamblea Nacional en el año 2010, tal como consta en sus actas, permitió la implantación de políticas que buscaban la transformación de la universidad ecuatoriana. La reforma implantada en el Ecuador fue aplaudida en un primer momento desde varios sectores universitarios, pues iba a permitir superar los vicios que desde hacía varias décadas aquejaban la universidad ecuatoriana, tal como reconocieron en su momento Enrique Ayala (2015) y Dimitri Barreto (2015). Sin embargo, no tardaría en observarse que quebranta la noción tradicional de autonomía universitaria, debido a la profunda intervención del estado que regula, controla y somete a la universidad al poder estatal en aspectos como lo académico (docencia e investigación) y lo administrativo. Se acometió una transformación y una renovación radical de la universidad, para que pudiera contribuir a la transformación del Ecuador, en una sociedad del

conocimiento. El cumplimiento de este objetivo no solamente subordinó a la universidad al proyecto político estatal sino también a las exigencias del mercado mundial. Esto ha derivado en conflictos entre las universidades y el estado, especialmente por desacuerdos en torno al papel que se asigna a la institución universitaria en los programas gubernamentales, y a la aspiración de la universidad a construir su propio proyecto académico y a forjar su propia identidad, sin tuteladas exteriores.

La tensión existente en las relaciones que sostienen la universidad, el estado y el mercado marca el ritmo del avance de la ciencia y de las artes en el mundo, por lo que el análisis de estos vínculos permitirá entender los nuevos retos que enfrenta el desarrollo del conocimiento y de la autonomía universitaria.



## Bibliografía

Andes. Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica (6 de mayo de 2014): <http://bit.ly/2HfMCUO>

Andrade, P. (2015). *Política de industrialización selectiva y nuevo modelo de desarrollo*. Quito: Corporación Editora Nacional-Universidad Andina Simón Bolívar

Ayala Mora, E. (julio 2015). La investigación científica en las universidades ecuatorianas, *Anales. Revista de la Universidad de Cuenca*, 57, 61-72: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/22935>

Banco Mundial (2000). *La Educación Superior en los Países en Desarrollo: Peligros y Promesas*. Washington DC: Corporación de Promoción Universitaria

Barreto Vaquero, D. (2015). Momentos en la historia de la autonomía universitaria en el Ecuador, *Anales de la Universidad Central del Ecuador*, 1, 373, 237-260: <http://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/anales/article/view/1352>

Carvajal, I. (2016). *Universidad, Sentido y Crítica*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Díaz Barriga, A. (enero-febrero 1996). Dos miradas sobre la educación superior: Banco Mundial y la Unesco, *Momento Económico*, 2-6: <http://bit.ly/2HdgaCF>

Domínguez, R. (2009). *La sociedad del conocimiento y los nuevos retos educativos*. Granada: Universidad de Granada

Faz Govea, N. J. (s. a.). *La autonomía, un valor universitario*: <http://web.uaemex.mx/identidad/docs/AUTONOMIA.pdf>

Ferreira, M. y otros (2017). *El Momento Decisivo, La Educación Superior en América Latina y el Caribe*. Washington: Grupo Banco Mundial



- García de Paredes, G. (enero-abril 2008). En defensa de la autonomía universitaria, *Universidades*, LVIII (36), 47-54
- García-Jiménez, E. (julio 2016). Concepto de excelencia en enseñanza superior universitaria, *Educación Médica*, 17 (3), 83-87: <http://bit.ly/2Hdhm9g>
- Giménez Duarte, F. J. (2016). Distintas acepciones de la autonomía universitaria: una aproximación a los casos de Paraguay y Argentina, *Revista Latinoamericana de Educación Comparada*, 7 (9), 27-38
- Herrera Carreño, L. de J. (enero-abril 2013). Conceptualización académica de la excelencia en el ámbito universitario, *Omnia*, 19 (1), 86-98: <http://www.redalyc.org/pdf/737/73726911004.pdf>
- Ibarra Colado, E. (septiembre 2003). Capitalismo académico y globalización: la Universidad reinventada, *Educação e Sociedade*, 24 (84), 1.059-1.067: <http://www.scielo.br/pdf/es/v24n84/a17v2484.pdf>
- Krüger, K. (2006). El concepto de sociedad del conocimiento, *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, 683: <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-683.htm>
- Leydesdorff, L. (2012). The Triple Helix of University-Industry-Government Relations. Amsterdam: University of Amsterdam, Amsterdam School of Communication Research: <https://www.leydesdorff.net/th12/th12.pdf>
- Marsiske Schulte, R. (2004). Historia de la autonomía universitaria en América Latina, *Perfiles Educativos*, XXVI, 106, tercera época, 160-167
- Ocampo, J. A. (coord.) (2002). *Globalización y desarrollo*. Brasilia: Comisión Económica para América Latina y el Caribe: <http://archivo.cepal.org/pdfs/2002/S2002024.pdf>
- Ornelas, J. (2009). Neoliberalismo y capitalismo académico. En P. Gentili (comp.). *Políticas de privatización, espacio público y educación en América Latina* (83-120). Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales



- Rhoades, G. y S. Slaughter (2010). Capitalismo académico en la nueva economía: retos y decisiones, *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*, 33, 43-59
- Roig, A. A. (abril 2014). “El modelo de evaluación de las universidades ecuatorianas: apuntes críticos para el debate”, *Línea de fuego*: <https://lalineadefuego.info/2014/04/11/>
- Taylor, S. J. y R. Bogdan (1984). *Introducción a los métodos cualitativos*. Barcelona: Paidós Ibérica
- Villavicencio, A. (31 enero 2016). La ‘excelencia académica’ según el correísmo, *Plan V Historias*: <http://bit.ly/2HeBoQs>
- Villavicencio, A. (2014). *La universidad virtuosa*. Paper de trabajo. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar: <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/4175>
- Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación (2016). *Registro Oficial. Órgano del Gobierno del Ecuador*, 9 de diciembre de 2016, año IV, núm. 899: <https://www.asle.ec/wp-content/uploads/2016/12/ingenios-09-12-2016.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador (2008). *Registro Oficial del Gobierno del Ecuador*, 20 de octubre de 2008, año II, núm. 449: <https://www.corteconstitucional.gob.ec/images/contenidos/quienes-somos>
- Ley Orgánica de Educación Superior (2010). *Registro Oficial. Órgano del Gobierno del Ecuador*, 12 de octubre de 2010, año II, núm. 298: <https://estudiantesecuatorianosderecho.files.wordpress.com/2015>
- Senescyt (2015). *Rendición de cuentas*: <http://www.senescyt.gob.ec/rendicion2015/assets/presentaci%C3%B3n-rendici>